

En cumplimiento a lo establecido en los **artículos 6, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como en los **artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima**, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, hace de su conocimiento lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con domicilio ubicado en Av. J. Merced Cabrera número 55, Zona Centro, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima; será el responsable de resguardar los Datos Personales de todas las personas físicas que realicen cualquier tipo de trámite y/o servicio en cualquiera de las dependencias de la administración pública municipal centralizada. En el entendido que exista negativa de proporcionar datos personales establecidos por ley para algún trámite y/o servicio, la dependencia quedará impedida para realizar las gestiones solicitadas por la persona que requiera realizar un trámite municipal.

Para el objeto de dar cumplimiento a lo señalado con anterioridad, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez podrá recabar uno o varios de los siguientes Datos Personales que se enlistan a continuación:

- I. Firma de la persona que solicita el trámite y/o servicio.
- II. Fecha de Nacimiento
- III. Domicilio Particular y/o domicilio de otros bienes.
- IV. Teléfono fijo o celular
- V. Correo Electrónico
- VI. Nacionalidad
- VII. Estado Civil
- VIII. Ocupación
- IX. Registro Federal de Contribuyentes
- X. Clave Única de Registro de Población
- XI. Copias de documentos oficiales como credencial de elector, acta de nacimiento, entre otros que contengan datos personales o sensibles.
- XII. Los demás que sean necesarios por la dependencia o entidad para la realización de un trámite y/o servicio.

Es responsabilidad del Titular de la información antes enlistada, garantizar que los datos que facilite directamente al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez sean veraces y completos, así como de notificar a éste último de cualquier modificación a los mismos para dar cumplimiento a la obligación de mantener la información actualizada.



Los Titulares de la información tendrán derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus Datos Personales, a través de los formatos especialmente diseñados y en apego a los **artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima**, presentándose a la Unidad de Transparencia del Municipio de Villa de Álvarez, ubicado en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, siendo responsable de dar atención y respuesta a las solicitudes de estos derechos, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento.

La dependencia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez responsable de garantizar la seguridad de los sistemas de Datos Personales de los Titulares, tendrá las atribuciones establecidas en los **artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49** y demás relativos de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima**.

En el supuesto, de que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, requiera usar sus Datos Personales con fines distintos a los pactados o convenidos en el presente Aviso de Privacidad, se notificará al Titular en forma escrita, telefónica, electrónica, o por cualquier medio, explicando los nuevos usos que pretenda darle a dicha información a fin de obtener su autorización.

Con el presente Aviso de Privacidad, los Titulares de la información quedan debidamente informados del uso y manejo de los datos que se recabaron y los fines destinados para ellos, aceptando los términos contenidos en el presente Aviso de Privacidad, ajustándose a la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

El manejo de los datos personales recabados se apegan a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Colima, en caso de cualquier controversia, deberá ventilarse ante el órgano Garante que es el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.

